RESOLUCION I.M.F.M Nº 2910 /2.016.-

Fernando de la Mora, 13 *de* Setiembre *del 2016.-*

VISTO: La necesidad de ADQUIRIR UN CAMION VOLQUETE, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la "**CONTRATACION** LCO **ID: Nº 315.542, para la "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando de fecha 13 de Setiembre de 2016.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 12 de Setiembre de 2016 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

							AUTOMOTOR S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	MARCA	PROCEDENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25101601-001	HYUNDAI	KOREANA	CAMION VOLQUETE	UNIDAD	1	700.000.000	700.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO								700.000.000

Que, a través del dictamen Nº 105/2016 de fecha 13 de Setiembre del 2016 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la empresa **Empresa "AUTOMOTOR S. A."** y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. Nº 36º de la Ley 2051/03.----------

...///

RESOLUCION I.M.F.M Nº 2910 /2.016.-

Fernando de la Mora, 13 de Setiembre del 2016.-

...///

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) **ADJUDICAR** la Contratación **LCO Nº 315.542 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE"** a la **Empresa "AUTOMOTOR S. A."**, con R.U.C. Nº 80001340-9, representada por el Sr. Rubén Dario Valenzuela en su calidad de Apoderado, por un monto mínimo de **Gs. 700.000.000.- (GUARANÍES SETECIENTOS MILLONES) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º) **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) **REMITIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal

Municipalidad de Fernando de la Mora
Junta Municipal

05 de octubre de 2016.

RESOLUCIÓN Nº 538

VISTO: La Referencia N° 875 de la fecha 27/09/2016, de la Intendencia Municipal, mediante la cual remite los antecedentes que guardan relación con la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 "ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE" para su estudio y consideración, y;

C O N S I D E R A N D O

QUE, en el Dictamen Nº 162 de fecha 04/10/2016, de las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto de Legislación y de Control y Cuentas, se informó sobre el trámite dado al tema citado en el VISTO de la presente Resolución, así como los estudios realizados sobre el particular.----------

QUE, la citada Referencia tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 28/09/2016, siendo girada a las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto, Legislación y Control y Cuentas, para su estudio, consideración y posterior dictamen;----------

QUE, a través de la misma, remite el legajo que guarda relación con la Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2016 de ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal, en su Art.36, en el inc. b) entre las atribuciones de la Junta Municipal en la cual dicta: *"...autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones..."*----------

QUE, las Comisiones Asesoras luego de un estudio en cuestión consideran que el mismo reúne los parámetros estándares necesarios para dar continuidad a lo tramitado por tanto, se recomienda Aprobar la adjudicación y suscripción del contrato respecto al llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE CAMION VOLQUETE" a la Firma AUTOMOTOR S.A por el monto de Gs. 700.000.000 (Guaraníes Setecientos Millones) IVA Incluido.----------

QUE, una vez puesta a consideración del Pleno por parte de la Presidencia, el Dictamen en cuestión fue aprobado.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

R E S U E L V E

Art. 1º: APROBAR, la adjudicación y suscripción del contrato respectivo del Pliego de Bases y Condiciones (LCO) Nº 01/2016, para el proceso al Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS para la "ADQUISICIÓN DE CAMION VOLQUETE a la Firma AUTOMOTOR S.A., ubicado en la Avda. Artigas Nº 1921-Ciudad de Asunción, cuyo representante es el Sr. Rubén Darío Valenzuela, en su calidad de apoderado, por el monto de Gs. 700.000.000 (Guaraníes Setecientos Millones) IVA Incluido.----------

Art. 2º: COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.

Lic. MARCELO DANIEL PANIAGUA
Secretario Junta Municipal

DR. LUIS FERNANDO FRANCO VERGARA
Presidente Junta Municipal

Julia Miranda Cueto c/ Cap. Montiel - Tel/fax: 506 523 / 521 073 - Email: jfernandodelamora@hotmail.com

Fernando de la Mora, 10 de Octubre del 2016

TÉNGASE POR RESOLUCION, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Abog. CELSO GUSTAVO NUÑEZ VERA.
Secretario General

Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal